
SOSTENIBILIDAD

IX Concurso ABB de Proyectos Sociales

Bases edición 2018

El “Concurso ABB de Proyectos Sociales” nace de la voluntad de ABB por ser una empresa socialmente responsable y de su compromiso con el desarrollo social sostenible.

El propósito del concurso consiste en proporcionar una ayuda económica para la realización de proyectos que tengan un fin social, cultural, educativo, asistencial, de investigación o ambiental y sin ánimo de lucro.

1. Qué proyectos pueden participar

- Proyectos sin ánimo de lucro de carácter asistencial, ambiental, cultural, educativo, de investigación o solidario.
- Que contribuyan al objetivo del desarrollo social.
- De ámbito nacional o internacional.
- Desarrollados directamente (sin intermediarios) por cualquier entidad legalmente constituida, con domicilio social en España, que cumpla los requisitos establecidos para colaboradores de ABB en el Código de Conducta de ABB¹, especialmente en relación a la realización de su actividad de forma ética y el respeto de los derechos humanos.
- Proyectos con un presupuesto máximo de 17.000 euros, que es la cantidad máxima que se dedicará en total al proyecto o proyectos ganadores.

2. Quiénes pueden presentar proyectos a concurso

El concurso queda abierto al público general para la presentación de proyectos siempre que los beneficiarios sean personas jurídicas legalmente establecidas sin ánimo de lucro, con sede social en España. Estas entidades deben reunir los requisitos dispuestos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Pueden presentar proyectos personas físicas, mayores de edad, pero los beneficiarios serán, en todo caso, entidades legalmente constituidas y con las características ya citadas.

No podrán presentar proyectos empleados de ABB que participen en la organización del concurso, ni en la preselección de proyectos ni en el proceso de verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. Esto es, ni los miembros del departamento de Comunicación Corporativa, ni los miembros de Asesoría Jurídica e Integridad ni aquellos empleados que vayan a participar de la preselección de los proyectos.

¹ El Código de Conducta de ABB se puede consultar en español en el sitio web de ABB en España:
<http://new.abb.com/es/codigo-de-conducta>

3. Fases del concurso

3.1 Recepción de proyectos

El plazo de presentación de proyectos se extenderá desde el **21 de marzo de 2018** hasta el **21 de abril de 2018**. A las 23:59 h. del 21 de abril se cerrará el formulario de presentación de proyectos, no aceptándose proyectos con posterioridad a esta fecha por ninguna otra vía.

Durante la cumplimentación del formulario se recomienda copiar todos los textos introducidos en un documento local, para poder recuperar la información si se registra un fallo durante el envío.

No se admitirán proyectos enviados fuera del formulario, salvo casos concretos y justificados (si fuera el caso, consultar con comunicacion.corporativa@es.abb.com).

3.2 Preselección de los proyectos

Durante la fase de recepción de proyectos el Departamento de Comunicación Corporativa retirará del concurso aquellos proyectos que incumplan estas bases o no se ajusten a la naturaleza social del concurso.

Desde el **25 de abril** hasta el **11 de mayo** un comité de empleados preseleccionará los proyectos que pasarán a la siguiente fase. El comité estará formado por 7 empleados de ABB en España con las siguientes características:

- Un representante de cada división (IA, PG, EP, RM), un representante del área de Account Management, y dos representantes de las Group Functions de ABB en España.
- Un representante de cada uno de los 6 grandes centros de ABB en España (Madrid, Sant Quirze, Oiartzun, Zaragoza, Córdoba y Trapagarán) y un representante de una de las delegaciones.
- Una distribución de 57% - 43% entre mujeres y hombres u hombres y mujeres.

No podrán ser miembros del comité aquellos empleados que hayan presentado proyectos, o hayan participado en la organización del concurso, o vayan a participar en el proceso de verificación de cumplimiento normativo de los requisitos exigidos. Esto es, ni los miembros del departamento de Comunicación Corporativa, ni los miembros de Asesoría Jurídica e Integridad.

Un máximo de 10 proyectos serán preseleccionados durante esta fase.

3.3 Votación de los proyectos

En esta fase del concurso todos los empleados de ABB en España tendrán ocasión de votar sus proyectos preferidos entre todos aquellos preseleccionados.

Los empleados podrán elegir el proyecto o proyectos que serán ganadores desde el **15 de mayo** hasta el **29 de mayo**, fecha a partir de la cual se cierra el periodo de votaciones.

3.4 Due Dilligence

A partir del 29 de mayo, el proyecto (o proyectos) con mayor número de votos de los empleados pasarán un proceso de control por parte del departamento de Asesoría Jurídica e Integridad de ABB en España. En este periodo, la entidad provisionalmente premiada deberá remitir por correo postal lo siguiente:

- Certificado (facilitado por ABB) sellado y firmado por el representante legal de la entidad, donde se compromete y declara:

- Que se destinará el importe íntegro del premio a desarrollar el proyecto que se presenta a concurso.
 - Que el año posterior a la donación se realizará la declaración informativa a Hacienda correspondiente y que se entregará a ABB una certificación.
 - Explicación de las relaciones de la entidad (a nivel directivo y de representantes legales) con autoridades públicas, partidos políticos o candidatos (solo si existieran dichas relaciones).
 - Explicación de las relaciones de la entidad (a nivel directivo y de representantes legales) con ABB o sus clientes (solo si existieran dichas relaciones).
 - La adhesión de la entidad al Código de Conducta de ABB.
 - Declaración de si la entidad está adherida a otros Códigos de Conducta o tiene uno propio, acompañándolo, en su caso.
 - Explicación de cómo la entidad garantiza que sus empleados conocen los principios y políticas establecidos en tales códigos.
 - Que entiende y acepta la normativa legal contra la corrupción que ABB le dará a conocer.
 - Que todos los datos y documentación que se adjunta son auténticos.
- DNI del responsable del proyecto (fotocopia)
 - Currículo reducido del responsable del proyecto (fotocopia)
 - Acta fundacional de la entidad (fotocopia)
 - Acreditación registral actualizada emitida por el Ministerio del Interior o CCAA. (original o fotocopia)
 - Estatutos de la entidad (fotocopia)
 - Cuentas anuales de los últimos dos años. (fotocopia)
 - Certificado actualizado de estar al corriente de las obligaciones tributarias (emitido por la Agencia Tributaria)
 - Certificado actualizado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (emitido por la Seguridad Social)
 - Presupuesto desglosado del proyecto finalista (según plantilla facilitada por ABB)

Si la entidad no está en disposición de facilitar esta documentación, llegado el momento, se ruega no participar en el concurso, ya que sin presentar los documentos dentro del plazo en ningún caso se otorgará la donación.

En el supuesto de que alguna de las entidades seleccionadas no pasase el proceso de revisión indicado, la ayuda se asignará a la/s siguiente/s en la lista. Así mismo, los Departamentos de Comunicación Corporativa y Asesoría Jurídica e Integridad de ABB podrán declarar el concurso desierto en caso de considerar que ningún proyecto cumple con los requisitos establecidos, o que en el caso de que haya proyectos que sí cumplan con los requisitos no cuenten con el suficiente respaldo por parte de los empleados.

En este caso, la cuantía de la ayuda económica será reservada para próximas ediciones del concurso.

4. Publicación del proyecto o proyectos ganadores

Una vez completado el proceso de selección descrito en el apartado anterior se procederá a la publicación en la web de ABB (www.abb.es) el proyecto o proyectos seleccionados, especificándose la ayuda que se le concederá a cada uno. La fecha prevista para anunciar el proyecto es el 15 de junio, aunque podría demorarse si la fase de Due Dilligence se extiende en el tiempo más de lo previsto. No obstante, la fecha máxima para la publicación del resultado no será posterior al 30 de junio.

Después de la publicación se realizará un acto de entrega a la organización u organizaciones responsable/s del proyecto o proyectos.

En todo caso, ABB se reserva el derecho de imagen sobre el proyecto o proyectos seleccionados para la realización de actividades comunicativas y promocionales durante la puesta en marcha y desarrollo de los mismos, así como posteriormente.

Asimismo, en el proyecto o proyectos seleccionados se deberá hacer mención de que la realización del mismo ha sido posible mediante la ayuda del Concurso ABB de Proyectos Sociales.

5. Cuantía y gestión de la ayuda económica

La ayuda económica alcanzará una cuantía máxima de 17.000 euros, que se repartirá al/a los proyecto/s seleccionados pudiendo en cada caso alcanzar hasta el 100 % del presupuesto del proyecto.

La ayuda económica será entregada en su totalidad a la entidad o entidades seleccionadas, las cuales deberán informar periódicamente a ABB sobre la evolución del proyecto y la forma en la que la ayuda está siendo utilizada.

Durante el proceso de puesta en marcha o desarrollo del proyecto, ABB podrá, en todo caso, establecer auditorías sobre el estado del proyecto y sobre los gastos imputados a la cuenta de la ayuda económica.

6. Información sobre el progreso del proyecto

La entidad o entidades receptoras de la ayuda económica, se comprometen a entregar a ABB un resumen de las acciones desarrolladas con la ayuda económica recibida a los 6 meses y al año vista de recepción de la ayuda económica.